

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “PROYECTO PEMIS-LUMEN RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TEMBLEQUE (TOLEDO) DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Se celebra la Mesa de Contratación relacionada con las obras de “Proyecto de renovación del Alumbrado público de Tembleque (Toledo)” dentro del plan de transformación, recuperación y resiliencia de los fondos Next Generation, mediante procedimiento abierto simplificado.

Fecha y hora de celebración

5 de julio de 2024 a las 10:30:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Tembleque

Asistentes de la Mesa de Contratación

Presidente: Dña. Luisa Vega García, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento

Secretario de la mesa: D. Jesús Antonio Martín Martín, funcionario del Ayuntamiento

VOCALES:

Dña. Elisa Baroja Franco, Arquitecta municipal del Ayuntamiento

D. Sergio José Rodríguez Guzmán, Secretario – Interventor del Ayuntamiento,
como vocal jurídico e interventor

D. Juan José del Saz López de la Alberca, funcionario del Ayuntamiento

Orden del día

1. Examen de la documentación presentada por los licitadores relativa a los criterios de adjudicación subjetivos y adopción de los acuerdos que procedan.
2. Acto de apertura SOBRE B (art. 159): 120/2024 - Contratación de las obras de “Proyecto PEMIS-LUMEN de renovación del Alumbrado Público de Tembleque (Toledo)” dentro del plan de transformación, recuperación y resiliencia de los fondos Next Generation, mediante procedimiento abierto simplificado. Criterios evaluables automáticamente.
3. Examen de la documentación presentada por los licitadores relativa a los criterios de adjudicación objetivos y adopción de los acuerdos que procedan.

Se Expone

1. Examen de la documentación presentada por los licitadores relativa a los criterios de



adjudicación subjetivos y adopción de los acuerdos que procedan.

Con carácter previo, y a modo de recopilación, se recuerda la situación de la licitación tras la revisión de la documentación de carácter administrativo por parte de la Mesa:

Existe propuesta de admisión de los siguientes licitadores:

NIF: A84408954 ACEINSA MOVILIDAD SA
NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
NIF: B46048559 ELECTROTECNIA MONRABAL SLU
NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U
NIF: A46066791 ETRALUX SA
NIF: A28010478 IMESAPI, S.A.
NIF: A59920330 CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.

Existe propuesta de exclusión del siguiente licitador, sin que haya habido alegaciones:

NIF: B02487296 ELECTROMONTAJES MAYE SL Este licitador no ha cumplido con los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar-Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados Motivo: Según PCAP no cumple clasificación empresarial; Grupo I; Subgrupo 1; Categoría 4

Posteriormente, y una vez remitido el exhaustivo informe requerido al equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de los siete licitadores admitidos, de acuerdo a los criterios subjetivos contemplados en el PCAP, de la siguiente manera:

NIF: A84408954 ACEINSA MOVILIDAD SA:

- CRITERIO 2. PROYECTO DE MEJORA Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO URBANO Puntuación: 14.15 Motivo: Según informe técnico
- CRITERIO 1. ESTUDIOS LUMINOTÉCNICOS DEL MUNICIPIO Puntuación: 5 Motivo: Según informe técnico

NIF: B02272490 EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.:

- CRITERIO 2. PROYECTO DE MEJORA Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO URBANO Puntuación: 10.75 Motivo: Según informe técnico
- CRITERIO 1. ESTUDIOS LUMINOTÉCNICOS DEL MUNICIPIO Puntuación: 5 Motivo: Según informe técnico

NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.:

- CRITERIO 2. PROYECTO DE MEJORA Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO URBANO Puntuación: 10.8 Motivo: Según informe técnico
- CRITERIO 1. ESTUDIOS LUMINOTÉCNICOS DEL MUNICIPIO Puntuación: 5 Motivo: Según informe técnico

NIF: B46048559 ELECTROTECNIA MONRABAL SLU:

- CRITERIO 2. PROYECTO DE MEJORA Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO URBANO Puntuación: 15 Motivo: Según informe técnico



- CRITERIO 1. ESTUDIOS LUMINOTÉCNICOS DEL MUNICIPIO Puntuación: 5 Motivo: Según informe técnico

NIF: A46066791 ETRALUX SA

- CRITERIO 2. PROYECTO DE MEJORA Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO URBANO Puntuación: 4,95 Motivo: Según informe técnico
- CRITERIO 1. ESTUDIOS LUMINOTÉCNICOS DEL MUNICIPIO Puntuación: 0 Motivo: Según informe técnico

PROPUESTO PARA EXCLUSIÓN Motivo: Según informe técnico

- Evaluación de Calidad: La memoria técnica de ETRALUX también presenta deficiencias significativas en varios apartados, no alcanzando el umbral de calidad requerido.
- Observaciones: Destaca su baja puntuación al puntuar con 0 puntos en el CRITERIO 1, al no presentar carta de compromiso o fichero electrónico de estudios luminotécnicos.
- Recomendación: No superar el umbral de calidad debido a la falta de especificidad y detalles en la propuesta técnica, afectando su viabilidad y efectividad en la implementación del proyecto.

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A.

- CRITERIO 2. PROYECTO DE MEJORA Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO URBANO Puntuación: 4,95 Motivo: Según informe técnico
- CRITERIO 1. ESTUDIOS LUMINOTÉCNICOS DEL MUNICIPIO Puntuación: 5 Motivo: Según informe técnico

PROPUESTO PARA EXCLUSIÓN Motivo: Según informe técnico:

- Evaluación de Calidad: La memoria técnica de IMESAPI muestra deficiencias en la calidad y detalle de la propuesta, no alcanzando el umbral de calidad.
- Recomendación: No superar el umbral de calidad debido a la insuficiente profundización en los aspectos técnicos y la falta de claridad en la propuesta, lo que compromete la capacidad de ejecución eficiente del proyecto.

NIF: A59920330 CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.

- CRITERIO 2. PROYECTO DE MEJORA Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO URBANO Puntuación: 4,95 Motivo: Según informe técnico
- CRITERIO 1. ESTUDIOS LUMINOTÉCNICOS DEL MUNICIPIO Puntuación: 5 Motivo: Según informe técnico

PROPUESTO PARA EXCLUSIÓN Motivo: Según informe técnico:

- Evaluación de Calidad: La memoria técnica presentada no alcanza los estándares mínimos de calidad requeridos para varios criterios evaluados.
- Recomendación: No superar el umbral de calidad debido a la falta de detalle y profundidad en la propuesta técnica, lo que afecta su capacidad de cumplir adecuadamente con los requisitos del proyecto.

En virtud de todo lo anterior, la Mesa de contratación, haciendo suyos los motivos expuestos



por el informe técnico aportado a la Mesa y siguiendo su propio criterio, acuerda, aplicando estrictamente lo estipulado en la Cláusula 16 del PCAP que rige la contratación (*"Aquellas licitadores cuyas proposiciones no alcancen un mínimo de DIEZ PUNTOS (10 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor no podrán continuar la licitación y resultarán EXCLUIDOS, por NO cumplir sus propuestas en lo requerido en cuanto a criterios de calidad y requisitos profesionales exigidos en el presente procedimiento"*), en virtud del principio de igualdad y no discriminación de los licitadores, PROPONER LA EXCLUSIÓN de los siguientes licitadores por no superar el umbral mínimo de calidad:

NIF: A46066791 ETRALUX SA

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A.

NIF: A59920330 CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A

Como añadido, cabe destacar, como se indica en el informe técnico, la situación del licitador NIF: A28010478 IMESAPI, S.A:

"Tras la evaluación de su proposición técnica, aun habiendo sido ésta valorada, se ha identificado un incumplimiento de la cláusula 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Esta cláusula estipula: "Si el licitador oferta en su proposición los materiales prescritos en el proyecto, únicamente deberá aportar en este apartado una carta de compromiso de suministro con el fabricante de los equipos a suministrar. La documentación contenida en el sobre <<A>> no puede incluir ninguna información que permita conocer el contenido del sobre <> relativo a la proposición económica y otros criterios de valoración automática. El incumplimiento de esta obligación implica la exclusión de la licitación."

En la carta de compromiso aportada por el licitador se ha detectado información relativa a "mejoras propuestas", lo que constituye un criterio de valoración automática"

Hechos estos que constituyen un incumplimiento del PCAP que rige la contratación y se añadirían para este licitador como una segunda causa de exclusión.

En definitiva, y de conformidad con todo lo expuesto, se adoptan los siguientes acuerdos en este apartado:

- Proponer la exclusión de los siguientes licitadores, por los motivos desarrollados anteriormente:

NIF: A46066791 ETRALUX SA

NIF: A28010478 IMESAPI, S.A.

NIF: A59920330 CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI, S.A.

Dicha propuesta de exclusión se comunicará a los licitadores afectados a través de la PCSP, acompañando copia de la presente acta, que también se publicará en la referida Plataforma, junto al informe técnico que ha servido de base para estas decisiones.

- Continuar el procedimiento de contratación con los cuatro licitadores restantes, cuya



valoración en el apartado de criterios subjetivos es la siguiente:

LICITADOR	CRITERIO 1. ESTUDIOS LUMINOTÉCNICOS DEL MUNICIPIO (HASTA 5 PUNTOS)	CRITERIO 2. PROYECTO DE MEJORA Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO URBANO (HASTA 15 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	5	15,00	20
ACEINSA MOVILIDAD SA	5	14,15	19,15
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	5	10,80	15,80
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	5	10,75	15,75

2. Acto de apertura SOBRE B (art. 159): 120/2024 - Contratación de las obras de “Proyecto PEMIS-LUMEN de renovación del Alumbrado Público de Tembleque (Toledo)” dentro del plan de transformación, recuperación y resiliencia de los fondos Next Generation, mediante procedimiento abierto simplificado. Criterios evaluables automáticamente.

Se procede a la apertura del Sobre B, relativo a los criterios evaluables automáticamente, para los cuatro licitadores que siguen en el procedimiento, comprobándose la mera existencia formal de los archivos requeridos en el PCAP.

3. Examen de la documentación presentada por los licitadores relativa a los criterios de adjudicación objetivos y adopción de los acuerdos que procedan.

Se suspende la sesión y se procederá a remitir la documentación correspondiente a los servicios técnicos para que elaboren el informe de valoración de los criterios automáticos que sirva de soporte a las decisiones de la Mesa que procedan.

Yo, como Presidente/a:

D./Dña. Luisa Vega García
PRESIDENTE/A

